

**ACTA AUDIENCIA DE ACLARACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACION PUBLICA No 006 DE 2019
13 DE agosto DE 2019**

En puerto Colombia, Universidad del Atlántico, sede norte, en el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros, siendo las diez y media (10:30) a.m., según el lugar, fecha y hora indicada en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública No 006 de 2019, cuyo objeto es “Dotación de mobiliario de laboratorio para pisos 2, 3, 4, 5 y 6 del Edificio de Ciencia e Innovación Tecnológica ubicado en la Ciudadela Universitaria Sede Norte de la Universidad del Atlántico”, se procede a llevar a cabo la Audiencia de Aclaración del pliego de Condiciones Definitivo, numeral 2.6., con los siguientes asistentes:

NOMBRE

LUIS FERNANDO VILLANUEVA GONZALEZ

La Audiencia se inicia con el objeto de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones definitivo de la invitación pública No 006 de 2019 y revisar la asignación de los riesgos de la contratación.

Posteriormente, se solicita por parte de LUIS FERNANDO VILLANUEVA GONZALEZ, las siguientes aclaraciones:

1. Respecto a los numerales 4.8 y 4.9 del pliego de condiciones definitivo de la invitación pública No 006 de 2019, siguientes:

4.8. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

La OFERTA podrá acompañarse de un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual LA UNIVERSIDAD efectuará el pago del contrato que se llegará a suscribir en el evento que le sea adjudicado.

4.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

La OFERTA podrá acompañarse de fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben

acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

Quisiera saber cómo se acredita los requisitos de estos numerales, para consorcios y uniones temporales, debido a que para esta modalidad de asociación la identificación tributaria se expide por parte de la DIAN una vez se adjudica el contrato.

2. Desde el punto de vista técnico, me gustaría saber cuáles son los colores que la Universidad tiene establecidos para el mobiliario, ya que en las fichas técnicas es claro para las superficies, pero para estanterías, armarios y estructuras, no se establece un color específico.
3. Por otro lado dentro del anexo No 06 del pliego de condiciones definitivo, solo se coloca que tipo de profesional se está ofertando, sin embargo en este anexo no se incluye lo establecido en el numeral 7.2.1.1, del pliego de condiciones definitivo, que reza lo siguiente, por lo que quisiera claridad del mismo.

7.2.1.1. APOYO TÉCNICO

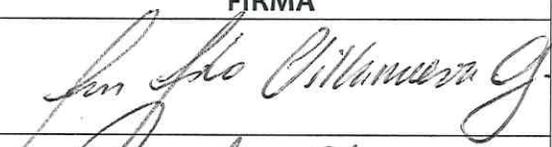
Factor	Concepto	Máximo Puntaje	Puntaje Total
CALIDAD	Apoyo técnico a la instalación del mobiliario por medio de Arquitecto con más de 12 años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia de más de 8 años en el diseño de mobiliario	40	40
	Apoyo técnico a la instalación del mobiliario por medio de Arquitecto con más de 8 años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia de más de 4 años en el diseño de mobiliario	20	
	Apoyo técnico a la instalación del mobiliario por medio		

	<p>de Arquitecto con más de 4 años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia de más de 2 años en el Diseño de mobiliario.</p>	10	
--	--	----	--

El proponente debe realizar ofrecimiento mediante documento con firma del representante legal donde se especifique el nombre, identificación y profesión del profesional quien tendrá como responsabilidad la dirección de la instalación del mobiliario en las diferentes áreas; se debe soportar con la hoja de vida del profesional con todos sus soportes (diploma, tarjeta profesional, certificación de experiencia) y planilla de pago de seguridad social de los últimos seis (6) meses, donde se evidencie que se encuentra vinculado con el proponente.

Se comunica a los presentes que las respuestas a estas solicitudes, se publicaran en la página web de la Universidad y se deja constancia que las mismas hacen referencia a aclaraciones de la invitación pública No 006 de 2019.

Para constancia se firma la presente acta, por quienes en ella intervinieron,

NOMBRE	FIRMA
LUIS FERNANDO VILLANUEVA GONZALEZ	
DAIMI LINDO SOLANO, Jefe Departamento Gestión de Bienes y Suministros	